



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

***Informe Anual 2019 de
Recursos Federales***



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INDICE

1. PRESENTACIÓN GENERAL	3
2. MARCO INSTITUCIONAL	4
2.1. Marco Jurídico	4
2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	4
2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud	5
3. DISEÑO INSTITUCIONAL	5
3.1. Visión	5
3.2. Misión	5
3.3. Objetivo general	5
3.4. Organigrama	6
4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2019	7
4.1. Áreas Responsables	7
4.2. Estructura del Informe	7
4.2.1 Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado	7
4.2.2 Objetivos Generales de la APBP	11
4.2.3 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	12
I.1 Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales u Homólogas	12
I.2 Subprograma de apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social	13
Participación Ciudadana	16
4.2.4 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	17
II.1 Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	17
II.2 Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	18
II.3 Subprograma de Patrimonio Inmobiliario	19
4.2.5 Programa de Administración y Finanzas	21
III.1 Subprograma de Recursos Presupuestales	21
III.2 Subprograma de Adquisiciones	25
III.3 Subprograma de Recursos Humanos y TICS	26
III.4 Subprograma de Acciones de cumplimiento del PGCM	30



Otras Acciones relevantes	31
5 Anexos	33
Formato de Metas e Indicadores	
Gráfica de Gantt	

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito realizar un informe de labores que describen los resultados del Programa de Trabajo, obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019, lo cual da cumplimiento a los objetivos, metas, actividades e indicadores de los proyectos y programas que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), a través de las áreas que conforman a éste órgano desconcentrado.



2. MARCO INSTITUCIONAL


2.1. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Tratados
- Leyes, Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Convenios
- Circulares y/u oficios
- Documentos Normativos-Administrativos (manuales, guías o catálogos)

ANEXO 1. Marco jurídico de actuación aplicable a este Órgano Desconcentrado

2.2. Vinculación con Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de **Salud para toda la Población** relacionados con la prestación de servicios en beneficio del Derecho a la Salud del Sector más desprotegido de la Población Mexicana.

 BENEFICENCIA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente"
EJE	2 POLÍTICA SOCIAL
META	CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR
OBJETIVO	QUE EN 2024 LA POBLACIÓN EN MÉXICO ESTÉ VIVIENDO EN UN ENTORNO DE BIENESTAR, PARA ELLO CORRESPONDE PARTICIPAR A ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN El derecho a la salud del sector más desprotegido de la población mexicana.



2.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024

A la fecha que se integra el informe de labores no se ha publicado el PROSESA.

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

3.1. Visión

Ser la institución filantrópica referente a nivel internacional de apoyo a la salud de forma sustentable.

3.2. Misión

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.

3.3. Objetivo General

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.

Administrar el Patrimonio de la Beneficencia Pública con austeridad republicana, honradez, transparencia y rendición de cuentas, y acrecentarlo a través de donativos de terceros pudiendo ser estos pertenecientes a los sectores social, privado o gubernamental y/o proyectos productivos propios de la Institución, para brindar así los apoyos funcionales a las personas de los grupos vulnerables y que no cuentan con ningún tipo de apoyo en el campo de la salud, cambiando su calidad de vida y mejorando el bienestar social. Todo lo anterior asegurando la sustentabilidad y permanencia a través del tiempo de este órgano desconcentrado.

Por ello, nos posicionaremos como un referente nacional e internacional de Institución Filantrópica en el ámbito de la salud.

El diseño Institucional, fue modificado en reunión de Planeación Estratégica del 25 de noviembre de 2019, para integración en documentos posteriores a esta fecha.

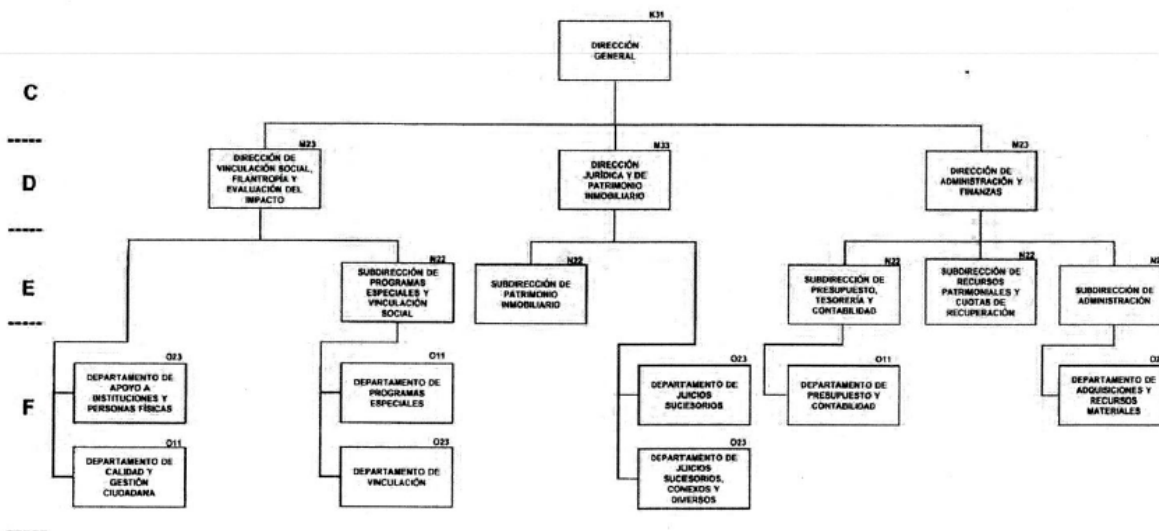
3.4. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Administración y Finanzas
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2019

PLAZAS DE ENLACE

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
	0	0
TOTAL	0	0



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

[Signature]

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La APBP cuenta con 17 puestos de estructura, dictaminada por la Secretaría de Salud de los cuales 1 puesto es de libre designación y 16 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera



4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2019

4.1. Áreas Responsables

Para el ejercicio 2019, las actividades regulares de la APBP destinadas al logro de los objetivos integrados en el programa anual de trabajo, se organizaron a través de sus tres áreas con sus respectivos programas:

- I. Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (DVSFEI).
- II. Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario (DJPI).
- III. Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

4.2. Estructura del Informe

4.2.1 Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado.

La APBP, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud contribuye al cumplimiento de las atribuciones y facultades de la Secretaría de Salud, que le confiere el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este órgano desconcentrado se apega a lo siguiente:

Artículo 38. Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- I Bis 1.** Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;
- I Bis 2.** Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;
- II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;
- III. Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la



- Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;
- IV.** Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
 - V.** Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;
 - VI.** Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
 - VII.** Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
 - VIII.** Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
 - IX.** Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
 - X.** Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
 - XI.** Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
 - XII.** Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
 - XIII.** Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
 - XIV.** Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
 - XV.** Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;
 - XVI.** Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
 - XVII.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
 - XVIII.** Pagar los documentos que se presenten para su cobro;
 - XIX.** Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos



- Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX.** Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI.** Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII.** Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII.** Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV.** Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV.** Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos.

No serán aplicables a los órganos administrativos desconcentrados las disposiciones del presente artículo, en lo que se opongan a las disposiciones previstas en los instrumentos jurídicos que los rijan.

Artículo 39. Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

Se envió propuesta de modificaciones al artículo 39 del RISS

- I.** Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- II Bis.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III.** Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
- IV.** Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y



- arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V.** Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
 - VI.** Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
 - VII.** Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - VIII.** Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
 - IX.** Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
 - X.** Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
 - XI.** Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
 - XII.** Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;
 - XIII.** Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;
 - XIV.** Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;
 - XV.** Derogada.
 - XVI.** Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
 - XVII.** Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;
 - XVIII.** Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que



cuenta;

- XIX.** Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;
- XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, y
- XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.

El Director de Administración y Finanzas de este órgano desconcentrado podrá ejercer las facultades a que se refiere la fracción II Bis de este artículo y las demás que le sean delegadas por acuerdo del Secretario de Salud.

4.2.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA APBP

Administrar el Patrimonio de la Beneficencia Pública con austeridad republicana, honradez, transparencia y rendición de cuentas, y acrecentarlo a través de donativos de terceros pudiendo ser estos pertenecientes a los sectores social, privado o gubernamental y/o proyectos productivos propios de la Institución, para brindar así los apoyos funcionales a las personas de los grupos vulnerables y que no cuentan con ningún tipo de apoyo en el campo de la salud, cambiando su calidad de vida y mejorando el bienestar social. Todo lo anterior asegurando la sustentabilidad y permanencia a través del tiempo de este órgano desconcentrado.

Por ello, nos posicionaremos como un referente nacional e internacional de Institución Filantrópica en el ámbito de la salud.



4.2.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, es el área responsable de conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas a través de los organismos operadores o de manera directa; y a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención, educación e investigación en materia de salud, así como la vinculación institucional con los sectores público, social y privado, para beneficio de la población vulnerable, especialmente la de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.

El programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto 2019 tiene 2 Subprogramas específicos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud.

I.1 Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales u Homólogas.

I.2 Subprograma de apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019, se desempeñaron las actividades siguientes:

I.1 Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales u Homólogas.

*Una de las acciones sustantivas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es otorgar apoyos a proyectos de coinversión en materia de salud y asistencia social, presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, dirigidos a apoyar a la población vulnerable del país, especialmente aquella de escasos recursos carente de seguridad social. Mediante **Acuerdo 09/ORD.01/2019**, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria de 2019, los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública toman conocimiento y opinan favorablemente*



sobre la publicación de la Convocatoria Pública Anual 2019.

La "Convocatoria Pública Anual 2019", para proyectos e Iniciativas de Beneficio Social en Materia de Salud y Asistencia Social", fue publicada Oficialmente el 15 de Abril del 2019, la recepción en este órgano desconcentrado de proyectos emitidos por Organizaciones de la Sociedad Civil; se llevó a cabo del 15 de abril al 17 de mayo de 2019 de acuerdo a la Convocatoria Pública Anual 2019.

Así mismo se informa que acatando lo dispuesto por el C. Presidente Andrés Manuel López Obrador en 2019, "...de no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social..." no se generaron apoyos a través de la partida 48101 "donativos a instituciones sin fines de lucro" (Organizaciones de la Sociedad Civil), ya que se entregaron los recursos de manera directa a los beneficiarios.

I.2. Subprograma de Apoyo a personas físicas

A través del Subprograma de apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social, otorgamos a la gente insumos que requieren para atender su problema de salud o discapacidad y de esta manera contribuir al mejoramiento de la misma.

Mediante Acuerdo **09/ORD.03/2018** adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria de 2018, los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública opinaron favorablemente respecto del Programa Anual de Trabajo 2019, en el que se contempló apoyar a 600 personas físicas de escasos recursos para atender su problema de salud o discapacidad. Cabe mencionar que durante el ejercicio 2019 no se ejerció recurso alguno en el **Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales u Homólogas**, esto derivado de las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, en específico en la directriz 2: Bienestar social e igualdad, en la cual su objetivo es revertir la situación de desigualdad en México, en la que está incluida la Secretaría de Salud en su línea de acción: "Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México"; Por el bien de todos, primero los pobres, por lo que se determinó que, para entrega de las ayudas sean directas a las personas, por lo que el recurso de esta partida fue transferido a este **Subprograma de Apoyo a personas físicas**, mediante adecuación presupuestaria número 3394 de fecha 16 de julio de 2019, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a lo antes expuesto, durante 2019 se benefició a 2,609 personas con 2,641 apoyos



para mejorar su salud o calidad de vida, distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE AYUDA	ENTIDAD	CANTIDAD DE APOYOS	NUMERO DE PACIENTES
Dispositivo de ventilación mecánica no invasiva binivel ST y mascarilla oronasal	CDMX	3	3
Auxiliares auditivos	CDMX	67	35
Material quirúrgico para descompresión de médula espinal	CDMX	1	1
Medicamento	CDMX	1	1
Prótesis para amputado femoral derecho	CDMX	1	1
Prótesis de revisión de rodilla izquierda	CDMX	1	1
Prótesis de revisión de rodilla derecha	CDMX	1	1
Prótesis de rodilla izquierda con aumentos tibiales para revisión	CDMX	1	1
Prótesis de rodilla derecha offset	CDMX	1	1
Concentrador de oxígeno portátil	CDMX	3	3
Material quirúrgico para columna	CDMX	1	1
Material quirúrgico para descompresión de tallo cerebral	CDMX	1	1
Material quirúrgico	CDMX	1	1
Material para cirugía de columna	CDMX	1	1
2 Clavos telescópicos Fassier Duval	CDMX	1	1
Material para cirugía neurológica	CDMX	1	1
Prótesis de revisión de cadera ARCOS con injertos	CDMX	1	1
Prótesis de rodilla de revisión	CDMX	1	1
Prótesis de cadera de revisión	CDMX	1	1
Prótesis reversa de hombro	CDMX	1	1
Material quirúrgico para desbridamiento de rodilla derecha	CDMX	1	1
Prótesis de cadera no cementada y dos cabezas femorales de injerto óseo	CDMX	1	1
Prótesis de rodilla de revisión	CDMX	1	1
Material quirúrgico para recalibrado y fijación con artrodesis 360°	CDMX	1	1
Material quirúrgico para osteogénesis imperfecta	CDMX	1	1
Prótesis de cadera de revisión tipo modular con injerto óseo en chips	CDMX	1	1
Prótesis de revisión de rodilla derecha con bisagra rotatoria	CDMX	1	1



TIPO DE AYUDA	ENTIDAD	CANTIDAD DE APOYOS	NUMERO DE PACIENTES
Material quirúrgico para embolización	CDMX	1	1
Prótesis total de cadera con inserto y cabeza constreñidos	CDMX	1	1
Material quirúrgico para abordaje lumbar posterior	CDMX	1	1
Desfibrilador automático interno	CDMX	1	1
2 Clavos telescópicos Fassier Duval	CDMX	1	1
Material quirúrgico para abordaje supraorbitario	CDMX	1	1
Sillas de Ruedas Estándar	Baja California Sur	74	74
	Campeche	130	130
	Durango	100	100
	Guerrero	44	44
	Hidalgo	61	61
	Jalisco	100	100
	Edo. Méx.	130	130
	Morelos	175	175
	Nayarit	100	100
	Nuevo León	50	50
	Oaxaca	7	7
	Quintana Roo	259	259
	San Luis Potosí	200	200
	Sinaloa	150	150
	Sonora	72	72
	Tamaulipas	185	185
Tlaxcala	250	250	
Veracruz	190	190	
Yucatán	261	261	
TOTAL		2,641	2,609

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:



I.2 Nombre del indicador	APOYOS OTORGADOS	
2,609	Número de apoyos otorgados	x 100
600	Número de apoyos programados	

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos a personas físicas sin cobertura de seguridad social, de conformidad al programa realizado y a los recursos transferidos de la partida 48101, otorgando una mayor cantidad de insumos para cirugías cardiológicas, Bariátricas, Ortopédicas, equipos respiratorios, auditivos, miembros sustitutivos y Sillas de ruedas todo terreno, alcanzando un 435% de lo programado, además se obtuvieron ahorros en el proceso licitatorio realizado.

Participación Ciudadana:

Se reconoce a la Contraloría Social como un mecanismo de participación ciudadana, donde los beneficiarios de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

La Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, validó el Esquema y el Programa Anual de Trabajo 2019 de Contraloría Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, del Programa Presupuestario P013 Asistencia Social y Protección del Paciente.

Para operar este esquema de trabajo, se utilizó como invitación y convocatoria, a los beneficiarios de las acciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, realizándose la Contraloría Social en apoyo y colaboración de la Beneficencia Pública del Estado de México.

Se contó con una asistencia de 25 beneficiarios que integraron el Comité de Contraloría Social, mismos que tomaron protesta para evaluar la correcta aplicación y funcionamiento de las acciones que respaldan los apoyos otorgados a personas físicas en el Ejercicio Fiscal 2019, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal, a través de este evento los servidores públicos intercambiaron información respecto a temas relevantes de estas acciones, mismas que el comité de Contraloría Social avaló en su correcta aplicación y funcionamiento.



4.2.4 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, contribuye a determinar y conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la Beneficencia Pública, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones necesarias para la regularización jurídica administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor y contribuya al logro de los objetivos institucionales.

El Programa de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario se ha dividido en tres subprogramas específicos:

- II.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica**
- II.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas**
- II.3) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario**

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019, se desempeñaron las actividades siguientes:

II.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica

Para el cumplimiento de este subprograma, de actividades de la Subdirección de Control Legal / Representación Jurídica (Acciones Legales), a continuación se presentan a manera de ejemplo, las acciones más relevantes en los temas jurídicos y administrativos llevados a cabo por la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario.

En materia de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos:

- Se solicitaron 7 constancias de antecedentes registrales y 7 folios reales, y se enviaron 4 oficios a Tesorería, con la finalidad detectar inmuebles que pueden constituir la masa hereditaria de los juicios sucesorios, dándole su debido seguimiento hasta su recepción. De igual manera se enviaron 3 oficios al Archivo General de Notarias con la finalidad de obtener las Escrituras Públicas de inmuebles que constituyen masa hereditaria.
- Se registraron 3 juicios de nueva radicación.
- Se atendió 1 demanda de amparo indirecto.
- Se dieron de baja 20 juicios.
- En la Jefatura de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos se obtuvieron las siguientes sentencias favorables a los intereses de la Beneficencia Pública: 2 Sentencias interlocutorias; 5 Sentencias definitivas de primera instancia; 4 Sentencias de



segunda instancia; 2 sentencias de amparo directo; 2 sentencias de amparo indirecto; 1 sentencia de amparo indirecto en revisión.

- Se atendieron 7 audiencias.
- Se interpusieron 6 recursos de apelación, 1 amparo directo y 1 amparo indirecto.

En materia de Arrendamiento:

- Se elaboraron 6 demandas de Controversia de Arrendamiento.
- Se atendieron 2 demandas de amparo directo.
- Se elaboraron 7 recursos de apelación.
- Se obtuvieron 10 sentencias en primera instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se obtuvieron 4 sentencias en segunda instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se realizaron 17 emplazamientos.
- Se atendieron 4 recursos de apelación.
- Se atendieron 16 audiencias de ley.
- Se recuperaron rentas de 12 localidades.
- Se recuperaron 5 localidades.
- Se dieron de baja 10 expedientes.

Con las acciones jurídicas y administrativas realizadas se logró llevar una adecuada defensa el Patrimonio de la Beneficencia Pública, evitando con ello el menoscabo del mismo.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

II.1 Nombre del indicador	IMPULSO PROCESAL	
320	Total de acciones legales y/o promociones realizadas	x 100
320	Total de acciones legales y/o promociones programadas	

II.2.) Subprograma de la Subdirección de Control Legal / Asesorías Jurídicas

Para la ejecución de las asesorías internas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se atendió el 100% de las solicitudes de asesorías relativas a contratos, convenios y cartas de adhesión solicitadas (67).

Para la ejecución de las asesorías externas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:



Se atendió el 100% de las solicitudes de asesorías externas requeridas por dos vías, a las Entidades Federativas que no cuentan con su propia Beneficencia Pública en el Encuentro Nacional de Beneficencias Públicas celebrados en la Ciudad de Acapulco Guerrero siendo estas: Baja California, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Chihuahua y Querétaro.

Además se dio atención personalizada a los representantes de los Estados de Puebla y Nuevo León.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

II.2 Nombre del indicador			ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA		
67			Solicitudes atendidas		
67			Total de solicitudes recibidas		
					x 100

Como se puede constatar de los resultados del indicador anterior, la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, atendió en su totalidad las solicitudes de asesoría que le formularon durante el ejercicio 2019, lo cual contribuyó con el objetivo de la APBP de proporcionar apoyos a la población vulnerable y con apego a Derecho.

II.3.) Subprograma de la Subdirección de Patrimonio Inmobiliario

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019, para dar cumplimiento a las visitas de supervisión a los Inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron las siguientes:

- Se elaboró y dio cumplimiento al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2019, habiéndose elaborado 452 cédulas de visitas de supervisión.
- Se elaboró un catálogo fotográfico con 4,182 fotografías de los inmuebles propiedad y en administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que fueron visitados durante 2019.
- De las 452 visitas de supervisión se realizaron 185 a inmuebles y viviendas desocupados, verificando su estado físico.
- Se colocaron 198 sellos de supervisión en un lugar visible de los inmuebles y viviendas visitadas.
- Se efectuaron 23 reuniones con personas interesadas en arrendar algún inmueble de la Beneficencia Pública.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:



II.3 Nombre del indicador		PROGRAMA ANUAL DE VISITAS
452	Inmuebles visitados	x 100
452	Total de Visitas Programadas a inmuebles	



4.2.5. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento eficiente y oportuno de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales de mantenimiento y conservación requeridos por las diferentes áreas de la APBP y de los recursos financieros del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través de una adecuada planeación y coordinación de funciones para proporcionar un servicio adecuado a los usuarios en el desarrollo de los programas y proyectos asignados.

Como área de apoyo, ha elaborado un programa de trabajo que se enfoca hacia la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la institución, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de los programas institucionales y de las áreas sustantivas de la APBP, o con los siguientes subprogramas:

- III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales**
- III.2) Subprograma de Adquisiciones**
- III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S**
- III.4) Subprograma de Acciones de cumplimiento al PGCM.**

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2019, se desempeñaron las actividades siguientes:

III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales (PEF)

Las actividades llevadas a cabo para dar seguimiento mensual durante el ejercicio del presupuesto 2019 fueron las siguientes:

En el año 2019 la APBP contó con un presupuesto original autorizado de 61,366.30 miles de pesos, distribuido para los gastos de operación de los capítulos 2000, 3000 y 4000 por un monto de 17,438.84 miles de pesos, que representó el 28.42 % del monto total. El capítulo en el que se programaron mayores recursos fue el de servicios personales (43,927.46 miles de pesos) de acuerdo con el personal que labora en este Órgano Desconcentrado, para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas relativas a la misión y visión Institucional descritas en el Manual de Organización Específico y las atribuciones comprendidas en el artículo 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



Cuadro III.1
Estado de cuenta presupuestal al 31 de diciembre de 2019
(Pesos)

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	% (b/a)-1	% (c/b)
Total	61,366,302.00	60,661,178.24	60,661,178.24	(1.19)	0.00
1000 Servicios Personales	43,927,460.00	44,300,388.07	44,300,388.07	0.8	0.00
2000 Materiales y Suministros	496,161.00	602,525.12	602,525.12	21.4	0.00
3000 Servicios Generales	5,842,357.00	5,057,327.25	5,057,327.25	(13.4)	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,100,324.00	10,700,937.80	10,700,937.80	(3.6)	0.00
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	5,423,113.00	10,700,937.80	10,700,937.80	97.3	0.00
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	5,677,211.00	0.00	0.00	(100.0)	00.0

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2019, CDMX, febrero 25 de 2020 previas al cierre del ejercicio de la cuenta pública 2019.

El presupuesto modificado presenta una reducción de 1.1% con respecto al original autorizado derivado del decremento de recursos en el capítulo 3000 generado por adecuaciones presupuestarias afectando partidas tales como 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos"; 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros"; 33602 "Otros servicios comerciales", que se encuentran con control operativo "30" recursos administrados por la DGRMy SG, por lo que este Órgano Desconcentrado únicamente valida los servicios de los contratos consolidados y a nivel central se efectúan los pagos de los ejercidos por la prestación del servicio.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se participó en los procedimientos de adquisición consolidados de la Secretaría de Salud, lo que permitió generar mayores ahorros, de los cuales este Órgano Desconcentrado funge como centro de registro en las partidas con control operativo 30 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales tales como: Arrendamiento de vehículos, Seguro de bienes patrimoniales, Servicios de vigilancia y Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Así mismo en las partidas con control operativo 40 de la Dirección General de Tecnologías de la Información para pago de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; Servicios de telecomunicaciones; Servicios de internet; Patentes, derechos de autor, regalías y otros; y Servicios integrales de infraestructura de cómputo. El importe ejercido de estas Direcciones ascendió a 3,018.87 miles de pesos, representando un 59.7 % en relación con el presupuesto modificado para el capítulo 3000 (5,057.33 miles de pesos).



Los recursos ejercidos durante el ejercicio para gastos relacionados con la partida 44101 denominada "Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" ascendieron a 10,700.94 miles de pesos, apoyando a 2,609 personas con algún tipo de prótesis o insumos para los servicios de salud, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cabe destacar que en este capítulo se registraron pagos por concepto de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2019 no se ejerció recurso alguno en la partida 48101 "Donativos a instituciones sin fines de lucro" esto derivado de las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, en específico en la directriz 2: Bienestar social e igualdad, en la cual su objetivo es revertir la situación de desigualdad en México, en la que está incluida la Secretaría de Salud en su línea de acción: "Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México". Por el bien de todos, primero los pobres, por lo que se determinó que, para entrega de las ayudas, sean directas a las personas, por lo que el recurso de esta partida fue transferido a la partida 44101 Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" mediante adecuación presupuestaria número 3394 de fecha 16 de julio de 2019, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La meta establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados en la que participa esta Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en el Programa Presupuestario P013 (Asistencia social y protección del paciente) de la Secretaría de Salud, mediante dos indicadores de actividad (con apoyos de 600 ayudas a personas físicas y 38 organizaciones de la sociedad civil) y la integración de ambos que da como resultado un indicador de componente. Derivado de la Circular Uno emitida por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante la cual establece "no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social.." y " Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregaran de forma directa a los beneficiarios", se apoyaron a 2,609 personas físicas, superando la meta original establecida.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El presupuesto ejercido representa el 100% en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio.

III.1 Nombre del indicador	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
\$ 60,661,178.18	Presupuesto Total Ejercido	x 100
\$ 60,661,178.18	Presupuesto Modificado Autorizado	



De conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa el importe de ADEFAS pagadas y Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 de esta Unidad Administrativa el cual asciende a 883.64 miles de pesos, adeudos correspondientes a las partidas 21101 Materiales y útiles de oficina, 21401 Consumibles informáticos, 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, 27101 Vestuario y uniformes, 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 33602 Otros servicios comerciales, 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, 35901 Servicios de jardinería y fumigación, 39202, Otros impuestos y derechos y 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

Al comparar el ejercicio presupuestal de 2019 con el año previo, se observa que el presupuesto ejercido en 2019 presenta un ejercicio del gasto inferior en un 16.91 % en comparación con el ejercicio inmediato anterior, pasando de 73,0008.03 miles de pesos a 60,661.18 miles de pesos. La variación en el ejercicio se debe a que el gasto por capítulo

Cuadro III.2
Estado de cuenta presupuestal 2018-2019
(Pesos)

Capítulo	Presupuesto ejercido		
	2018 (a)	2019 (b)	% (b/a)-1
Total	73,008,029.19	60,661,178.24	(16.9)
1000 Servicios Personales	57,953,756.92	44,300,388.07	(23.6)
2000 Materiales y Suministros	788,132.30	602,525.12	(23.6)
3000 Servicios Generales	2,550,589.66	5,057,327.25	98.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,715,550.31	10,700,937.80	(8.7)
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	5,855,686.31	10,700,937.80	82.7
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	5,859,864.00	0.00	(100.0)

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2018-2019, CDMX, 2018-2019.

Asimismo, se continuó con la aplicación de los lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria



En el Capítulo 1000 hubo una disminución de recursos por concepto de servicios personales administrados por parte de la Dirección General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud.

En el Capítulo 2000 se ejercieron los recursos de las partidas de gasto administrativo y debido a que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 otorgados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) resultaron insuficientes para la adquisición de vestuario para el personal sindicalizado a través de la partida 27101 "Vestuario y Uniformes", ante la presión de gasto generada, la APBP gestionó los trámites necesarios para cubrir la falta de recursos para compromisos del órgano desconcentrado para vestuario y cumplir las condiciones generales de trabajo para el personal de base a través de la adquisición consolidada por la DGRHyO.

Respecto del Capítulo 3000 debido a la falta de recursos se generó una presión de gasto en el concepto de servicios básicos en las partidas 31101 "Servicio de energía eléctrica" y 31301 "Servicio de agua", este órgano desconcentrado llevó a cabo los trámites necesarios mediante solicitud de recursos adicionales a la DGPYP para cubrir los pagos relativo a servicios básicos, los cuales fueron autorizados, devengados y ejercidos. Se ejercieron los recursos por concepto de servicios de instalación reparación, mantenimiento y conservación, así como por servicios de traslado y viáticos para la atención de comisiones oficiales, cabe mencionar que durante el segundo semestre este órgano desconcentrado únicamente validó la prestación del servicio y no gestionó los pagos de vigilancia y de limpieza recibidos, por lo que la DGRMySG fue la encargada de realizar el pago a los proveedores.

El recurso del Capítulo. 4000 se ejerció el 100% del presupuesto modificado, representando por 2,641 apoyos otorgados a 2,609 personas físicas de escasos recursos beneficiadas con algún tipo de ayuda; principalmente fueron: prótesis de rodilla, prótesis de cadera, sillas de ruedas estándar, aparatos auditivos, dispositivos de ventilación mecánica, material quirúrgico diverso y concentradores de oxígeno, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III.2) Subprograma de Adquisiciones

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Secretaría de Salud, la mayoría, de los bienes y servicios necesarios para la operación de este Órgano Desconcentrado, se consolidan con las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Salud, que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes; asimismo, este Órgano Desconcentrado llevó a cabo una licitación, que



corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", misma que se realizó con fines de transparencia ya que dicha Partida no forma parte del Programa anual de adquisiciones.

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones de 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

III.2 Programa anual de adquisiciones (enero diciembre) 2019

(Pesos)

Programa anual de adquisiciones 2019

(Pesos)

Proceso	Eventos	Monto sin iva	% del presupuesto total
Licitaciones Públicas Nacionales *	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	0	\$0.00	0.00%
Adquisiciones Directas (Artículo 41 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Art. 42 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones Directas por monto (Art. 42 LAASSP)	30	\$82,224.68	100.00%
Total	30	\$82,224.68	100.00%

* Se llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", misma que se realizó con fines de transparencia ya que dicha Partida no forma parte del Programa anual de adquisiciones.

Por otra parte se informa que, no se ha presentado ningún recurso de inconformidad relacionado con los procedimientos de contratación.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS	
13	Procedimientos de Contratación en los que participa APBP	x 100
13	Total de procedimiento en los que la APBP debe participar	

III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TICS

III.3.1 Estructura orgánica y plantilla de personal

Durante 2019 se llevó a cabo la actualización de códigos de los puestos de la Dirección



General de la APBP y de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, así como también se llevó a cabo la aprobación y el registro de la Modificación Estructural de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con vigencia primero de junio de 2019. Durante el año 2018 este Órgano Desconcentrado contaba con 20 plazas de estructura, con la disminución quedaron 17 plazas de estructura como sigue:

- 01 Dirección General.
- 03 Direcciones de área.
- 05 Subdirecciones de área.
- 08 Jefaturas de departamento.

La plantilla de personal de este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente personal:

Cuadro III.3.1
Plantilla de personal

PERIODO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
Al 31 de Diciembre de 2019	17	126	0	143

III.3.2 Servicio Profesional de Carrera

La APBP cuenta con 17 puestos de estructura, dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia 01 de junio de 2019, de los cuales 1 puesto es de libre designación y 16 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos

Durante 2019 se llevó a cabo la actualización de 02 códigos de puestos de la estructura orgánica y ocupacional con el nuevo tabulador de sueldos, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, informó que la Secretaría de la Función Pública con el oficio SSFP/408/DGOR-1659-1012/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, aprueba y registra la actualización de la estructura orgánica ocupacional con vigencia 01 de junio de 2019.

Subsistema de Ingreso

En el año 2019 se realizaron 3 convocatorias públicas y abiertas donde se concursaron 6 puestos, fueron autorizados 6 nombramientos temporales bajo el amparo del Art. 34 de la Ley del SPC, y Art. 92 del Reglamento de la Ley del SPC.

Subsistema de Desarrollo Profesional

En el año 2019 no hubo ningún movimiento lateral, ni hubo interés en realizar su registro de Trayectoria, Ascenso y Promoción.



Subsistema de Certificación.

En el año 2019 de acuerdo a la fecha de ocupación del puesto, se certificó en capacidades profesionales una servidora pública de carrera, con el objetivo de cumplir con la permanencia en su puesto conforme al Artículo 52 de la ley del SPC.

Subsistema de Evaluación del Desempeño.

En el mes de febrero de 2019, se realizaron 13 evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo 2018, durante el mes de abril de 2019 se registraron las metas individuales 2019, del mismo modo durante el mes de agosto del mismo año se ratificaron las antes referidas metas individuales.

Subsistema de Separación.

En el año 2019 hubo 12 separaciones por renuncia voluntaria.

Subsistema de Control y Evaluación.

Mediante Oficio No. APBP-DAF-3290-2019 de fecha 23 de agosto de 2019, se enviaron las fichas técnicas para la concertación de metas del POA 2019 con la finalidad de obtener la validación del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Salud, así mismo mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Salud, de fecha 05 de septiembre de 2019, se validó la concertación de las metas del Programa Operativo Anual 2019 de este Órgano Desconcentrado.

III.3.3 Programa de capacitación

Durante el mes de marzo de 2019, se registró el DNC (Detección de necesidades de Capacitación), ambos en la plataforma RHNET de la Secretaría de la Función Pública, adicionalmente fueron reportados en tiempo y forma todos los reportes trimestrales y el seguimiento de Servidores Públicos de Carrera que cumplieron con sus 40 horas de capacitación.

De las 65 acciones de capacitación programadas en el PAC 2019, de este Órgano Desconcentrado, se llevaron a cabo 401 acciones de capacitación gracias al apoyo de las siguientes Instituciones: Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO), Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud (DGTI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Secretaría de Educación Pública (SEP), así como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), mismos que impartieron capacitaciones sin costo y a distancia para este Órgano Desconcentrado.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:



El resultado del indicador 68.75 % de Capacitación a servidores públicos de estructura fue de 1 servidor público de libre designación 11 Servidores Públicos de Carrera que cumplieron con sus 40 horas de capacitación, los 5 servidores públicos restantes se encontraban ocupando el puesto al Amparo del Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

III.3 Nombre del indicador	CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE SPC	
11	Total de SPC capacitados	X 100
16	Total de SPC adscritos a APBP	

III.3.4 Servicio integral de telecomunicaciones

Este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente equipo propiedad de la empresa Uninet, S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Servicios de red de telecomunicaciones	1	Teléfono IP Directivo	2
Servicios de Internet - Usuarios VIP	30	Teléfono IP Ejecutivo	6
Switch de Acceso a la red de 48 puertos	3	Teléfono IP Básico	81
Switch de Acceso a la red de 24 puertos	1	Puntos de Acceso Inalámbrico	7

Durante 2019 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por la empresa Mainbit, S.A. de C.V., cuenta con equipos de cómputo con licencias de Windows y Office actualizado, a fin de obtener la compatibilidad de información y eficientar las operaciones, como sigue:

	Sitio	Total de Equipos	Laptop	PC
1	Aniceto Ortega	145	17	128

Durante 2019 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por la empresa OfiStore, S.A. de C.V., el siguiente equipo:

	Sitio	Total de UPS
1	Aniceto Ortega	128

Durante 2019 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de



reproducción de documentos por la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., del siguiente equipo:

	Sitio	Total de Equipos	Multifuncional Blanco y Negro	Color	Portátiles
1	Aniceto Ortega	24	14	8	2

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

III.3 Nombre del indicador	VALIDACIÓN DE SERVICIOS	
12	Validación de servicios: servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones recibidos y validados por la APBP	x 100
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones enviados por la DGTI para validación	

El recurso presupuestal para estos servicios, fue transferido a la Dirección General de Tecnologías de la Información. Este Órgano Desconcentrado durante 2019, realizó la validación de los servicios recibidos, los cuales envió a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que ésta llevara a cabo el pago respectivo de los servicios.

Cómo parte de la mejora continua, durante 2019 se dio seguimiento a la estabilización del Sistema Integral de los Procesos Sustantivos de la APBP.

III.4) Subprograma de Acciones en cumplimiento al PGCM

A fin de concluir los resultados de los compromisos relativos al tema del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en la primera sesión ordinaria de COCODI de 2019, se informaron los avances relativos a los 12 temas que fueron cargados en la plataforma <https://www.mst.hacienda.gob.mx> durante la primera quincena del mes de enero y se atendió el siguiente acuerdo:

APBP/01/IVOR/2018.- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, deberá elaborar y presentar en la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio 2019, los resultados de cierre del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno conforme a los indicadores, identificando: errores cometidos, riesgos a los que se vieron expuestos para el cumplimiento del Programa, decisiones que funcionaron y los procesos, controles o mecanismos que aportaron más eficiencia y efectividad.

Otras Acciones Relevantes:

Para el ejercicio fiscal 2019, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Programa de Control Interno Institucional

Durante el ejercicio 2019, se dio continuidad a las acciones del Programa de Trabajo de Control Interno que se comprometieron para el ejercicio en curso, dando cumplimiento al 100% de los compromisos establecidos, los cuales equivalen a 81 acciones comprometidas y cumplidas, validadas en la 3ª visita de revisión del Órgano Interno de Control, notificado mediante oficio número OIC-TOIC-1922-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019. Los porcentajes de cumplimiento por trimestre fueron los siguientes:



De conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma publicada el 5 de septiembre de 2018, en su Capítulo III, Sección I, numeral 11, establece que el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), deberá ser evaluado anualmente, **en el mes de noviembre de cada ejercicio**, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), asimismo durante el mes de noviembre la institución deberá elaborar y remitir, a la UCEGP una matriz en donde señale los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales realizó la evaluación del SCII, dando cumplimiento a través del oficio APBP-DG-5580-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019



opinado favorablemente por el Órgano Interno de Control.

Al cierre del ejercicio, se obtuvo de la herramienta informática los siguientes resultados, los cuales servirán de base para el informe anual del estado que guarda el SCII:

Norma General	Norma	% Cumplimiento Sí / No	% Cuplimiento con base en la evidencia
GENERAL	GENERAL	100	95.2
PRIMERA	AMBIENTE DE CONTROL	100	81.7
SEGUNDA	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	100
TERCERA	ACTIVIDADES DE CONTROL	100	99.7
CUARTA	INFORMAR Y COMUNICAR	100	94.7
QUINTA	SUPERVISION Y MEJORA CONTINUA	100	100

Modelo de Administración de Riesgos Institucional

Durante el ejercicio 2019, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó su modelo de administración de riesgos institucional, así como su Programa de Trabajo para el abatimiento de los mismos.

Se identificó un riesgo de corrupción, se presentaron reportes trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en las sesiones del COCODI, así como las evidencias documentales en las revisiones trimestrales realizados por el personal del OIC, se tomaron en consideración los comentarios que trimestralmente realizó el OIC, y finalmente el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se concluyó al cierre del cuarto trimestre de 2019.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo periódicamente al interior de la institución, así como con el personal del Órgano Interno de Control para revisar los avances a la Matriz 2019. Se capacitó al personal de la APBP en materia de Administración de Riesgos y Control Interno, para mejorar sus actividades y difundir una cultura de autocontrol.

En conclusión los riesgos y los factores planteados para el 2019, de los riesgos relacionados a procesos sustantivos se consideran administrados para el cierre del ejercicio, para el riesgo identificado de corrupción se concluyeron las acciones, derivado



de lo anterior para el Ejercicio 2020 se replantearon los riesgos, pasando de 4 riesgos a 2 riesgos identificados para el ejercicio 2020.

Durante el cuatro trimestre de 2019, se integró el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la Administración Riesgos 2020, con presencia de personal del Órgano Interno de Control y el Enlace de Administración de Riesgos de la Secretaría de Salud, asimismo al 31 de diciembre de 2019 se concluyó la captura en la aplicación web “Evaluación del SCII” de la información correspondiente a la Matriz de Riesgos, Mapa y PTAR 2020.

5. Anexos

Formato de Objetivos y Metas
Gráfica de Gantt.